



ADENDA No: 01 A LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA

PROCESO No: SA19-113

1. OBJETO CONTRACTUAL

SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ


2. OBSERVACIONES

Publicada la invitación de menor cuantía, dentro del plazo fijado en el cronograma se presentaron las siguientes observaciones:

No:	NOMBRE	OBSERVACION	RESPUESTA
1	TECHNOAIRES SERVICIOS & SUMINISTROS (Marco Landinez Moreno)	1. En relación al requerimiento del ítem 9.1 "Experiencia al pedir el doble del valor del presupuesto" la entidad está generando una mala práctica en la contratación estatal, tal como lo establece el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación en el cual se estipula que "La experiencia requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato y su valor, adicional tampoco es válido que la entidad limite que los contratos que se presenten sean con el sector salud, puesto que la norma establece que "No es relevante el lugar en el cual ha prestado el servicio o quién ha sido el contratante". Por lo cual solicitamos a la entidad de aras de garantizar los principios de igualdad de oferentes corregir dichos requerimientos.	Atendiendo su inquietud, se procedió a verificar el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, así como lo dispuesto en el Artículo 19 – Determinación de los Requisitos Habilitantes del Manual de Contratación de la ESE HUEM, concluyendo que en aras de garantizar que la experiencia requerida dentro del proceso de selección sea adecuada y proporcional a la naturaleza del objeto a contratar y su valor, se accede a su solicitud y en tal sentido se procederá a eliminar como criterio de evaluación de la experiencia lo relacionado con "por lo menos el doble del valor del presupuesto para el presente proceso y donde mínimo hayan ejecutado contratos en el sector salud".
2	AIRES TÉRMICOS (Yeny Milena Riveros Analista Comercial)	Es posible que nos puedan enviar la tabla de frecuencias de los mantenimientos en un archivo de excel.	Con la finalidad de facilitar a los proponentes interesados en participar dentro del proceso de selección, la información necesaria para presentar su oferta económica se accede a su solicitud, para cuyos fines se publicará en documento separado a la presente adenda en formato Excel la tabla de frecuencias de los mantenimientos.

4

Ado

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-BS-057
		VERSION: 2
	ADENDA	FECHA: NOV 2018
		PAGINA2 de 2

3. MODIFICACIONES

Teniendo en cuenta las observaciones planteadas se realizan las siguientes modificaciones:

Modificar el primer inciso del Acápite 7 - ESPECIFICACIONES TECNICAS, visto a folio 10 de la Invitación Pública de Menor Cuantía, así:

"SERVICIOS:

Se requiere una persona jurídica que acredite mediante certificación o acta de liquidación, la ejecución de contratos relacionados con mantenimiento de aires acondicionados, durante los últimos dos (2) años anteriores al cierre de la invitación cuyo valor sume, por lo menos el valor del presupuesto oficial del presente proceso, que cuente con personal en cumplimiento de los siguientes perfiles: (...)"

Adicionar un numeral al Acápite 8 – OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA, visto a folio 18 de la Invitación Pública de Menor Cuantía, así:

"21. Realizar el mantenimiento correctivo y preventivo de los aires acondicionados dando cumplimiento y respetando las condiciones de asepsia, desinfección, limpieza acorde a la criticidad de las áreas y en coordinación con la ESE HUEM".

Modificar el primer inciso del Acápite 9.1 - EXPERIENCIA, visto a folio 19 de la Invitación Pública de Menor Cuantía, así:

"El proponente debe acreditar, mediante certificación o acta de liquidación, la ejecución de contratos relacionados con mantenimiento de aires acondicionados, durante los últimos dos (2) años anteriores al cierre de la invitación cuyo valor sume, por lo menos el valor del presupuesto oficial del presente proceso".


Las demás cláusulas de la Invitación Pública de Menor Cuantía permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna.

4. ACLARACIONES

Se modifica la Invitación Pública de Menor Cuantía teniendo en cuenta las observaciones planteadas, con el objeto de salvaguardar los principios que rigen la contratación estatal y los fines de la E.S.E. HUEM. La presente adenda forma parte integrante del contrato y deben tenerse en cuenta en las respectivas ofertas.

Se recuerda que conforme está previsto en el Cronograma del Proceso visto a folio 4 de la Invitación Pública de Menor Cuantía en concordancia con la modalidad del Proceso de Selección, **la oferta debe ser presentada exclusivamente en forma física, en la Avenida 11E N° 5AN-71 Guaimaral, oficina de GERENCIA de la ESE HUEM, a más tardar el día martes 12 de febrero de 2019, hasta las 11:00 a.m.**

Se expide en San José de Cúcuta, a los ocho (8) días del mes de febrero de 2019.


SORAYA TATIANA CACERES SANTOS
 Subgerente Administrativo

Revisó y Aprobó: Mauricio Pinzón Barajas, Coordinador Actisalud GABYS
 Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogado Actisalud GABYS 